



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 7062-CU-2020

Huancayo, 25 de agosto 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el Oficio N° 44-2020-PFE-UNCP del 24 de agosto 2020, a través del cual el Presidente de la Federación de Estudiantes, solicita ampliación del proceso de desmatrícula de curso del periodo 2020-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo 2020, declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, donde en su numeral 2.1.5 se indica que en los Centros laborales deben de implementar las medidas de prevención y control sanitario;

Que, con Resolución Ministerial N° 085-2020-MINEDU, se resuelve Aprobar las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD (29-03-2020), se establece (artículo 1º) los criterios para la adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional, de las asignaturas comprendidas en programas académicas universitarias en el marco de la emergencia sanitaria; además indica que además (artículo 6.2º) la adaptación comprende además la implementación de acciones orientadas a la capacitación en las herramientas pedagógicas basadas en plataformas virtuales o tecnológicas de la información y comunicación que, de ser el caso, sean necesarias para la enseñanza a distancia de acuerdo al tipo de asignatura y otros disposiciones;

Que, con Resolución N° 6769-CU-2020 de fecha 07 de abril 2020, se resuelve aprobar el desarrollo del semestre académico 2020-I de manera virtual y la modificación del Calendario Académico 2020-I, considerándose el inicio del semestre el 04 de mayo 2020;

Que, con Resolución N° 6801-CU-2020 de fecha 05 de mayo 2020, se resuelve aprobar la Directiva N° 005-2020-DGIA-UNCP- para la Educación Virtual, elaborado por la Dirección de Gestión e Innovación Académica;

Que, el Presidente de la Federación de Estudiantes manifestó que, en reunión de centros federados que se desarrolló el 21 de agosto del presente año, detectaron que, estudiantes de la UNCP han sido afectados por el COVID-19, así como también en el tema económico, esto hizo que muchos, bajen el rendimiento académico frente a la realidad y la coyuntura actual, por ello, solicita ampliación del proceso de desmatrícula del periodo 2020-I;

Que, a través del Oficio N° 208-UNCP-DGIA del 24 de agosto 2020, el Director de Gestión e Innovación Académica manifiesta que, visto los documentos de referencia informa que desde el inicio del presente semestre 2020-I, se ha dado una serie de facilidades a los estudiantes que vienen presentando dificultades en el desarrollo de las diferentes asignaturas del semestre en el que se encuentran matriculados. Conocedor de las dificultades familiares, de salud y económicas, que están pasando los estudiantes, la Unidad de Gestión Académica sigue brindando las facilidades del caso a los estudiantes que lo soliciten. En este sentido la Dirección de Gestión e Innovación Académica está comprometida con el apoyo a los docentes y estudiantes que presenten dificultades en el desarrollo académico administrativo del semestre;

Que, a través del Proveído N° 0603-2020-UNCP-VRAC del 24 de agosto 2020, la Vicerrectora Académica, habiendo recibido el pedido de los estudiantes miembros de Consejo Universitario, y estando la opinión favorable con oficio N° 208-2020-UNCP-DGIA, del Director de Gestión e Innovación Académica; eleva para poner a consideración de Consejo Universitario, aprobar la desmatrícula de un curso por alumno del pregrado, a más tardar, hasta el 06 de setiembre 2020;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 25 de agosto 2020, se aprobó por unanimidad la desmatrícula para los periodos académicos 2020-I y 2020-II hasta en dos asignaturas teniendo como fecha límite para el periodo 2020-I hasta el domingo 6 de setiembre 2020;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 7062-CU-2020

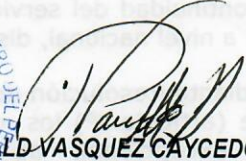
De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de agosto 2020;

RESUELVE:

- 1° APROBAR LA DESMATRICULA** en los periodos académicos 2020-I y 2020-II hasta en dos asignaturas teniendo como fecha límite para el periodo 2020-I hasta el domingo 6 de setiembre 2020.
- 2° DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Institución.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección de Gestión e Innovación Académica a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **MOISES RONALD VASQUEZ CAYCEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIO/OCI/DGA/Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestión Académica/Unidad de Innovación Académica/Facultades 25/PEG/ FEDERACION ESTUDIANTES/Portal WEB/Archivo/ivm.